



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADAS MASIVAS PARA
ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Y DUPLAS PSICOSOCIALES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° **279** /

TEMUCO, **21 MAR 2018**

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22 de Diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educativos.

2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educativos, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de las actividades de Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales de establecimientos educativos municipales:

Nombre de las actividades	Encuentro masivo de encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales
A quiénes va dirigido	Encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales
Objetivo general de la actividad	Generar una instancia informativa, de acompañamiento y orientación en materias de convivencia escolar
Objetivo específico de la actividad	Informar sobre las políticas públicas destinadas a convivencia escolar Realizar acompañamiento jurídico en la orientación de la elaboración del manual de convivencia escolar Orientar sobre los procesos de resolución pacífica de conflictos al interior del espacio educativo

10 1469170



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Cobertura	Directa: Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales NOTA: cada una de las jornadas contará con 80 participantes
Gasto programado	Relatores (as): Rolando Mansilla P., Abogado Fabián Echeverría C., Psicopedagogo. DAEM Temuco Rudyk Urrutia G., Asist. social Lisette Cuevas S. Asist. social Profesionales sin costo. Alimentación Coffe@break <i>Costo por jornada \$ 285.000</i> (doscientos ochenta y cinco pesos) <i>Costo total \$ 1.142.400</i> (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes.
Fechas de la ejecución	Marzo, Mayo, Julio y Octubre

Programa de actividad / Marzo, Mayo, Julio y Octubre	
09:00 a 09:20	Inscripción participantes
09:20 a 11:00	Taller teórico practico
11:00 a 11:30	Coffe@break
11:30 a 13:20	Grupos de discusión y plenario
13:20 a 13:30	Cierre

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018. ID 1114671

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/AVV/PVO/CFX/fec
DISTRIBUCIÓN

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of. Partes

